

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 1 de 18

INFORME CUALITATIVO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2024.

Presentado a:

Dumek José Turbay Paz, Alcalde Mayor de Cartagena de Indias
 Secretarios de Despacho
 Directores de Departamentos Administrativos
 Directores Administrativos
 Jefes de Oficinas
 Alcaldes Locales
 Asesores de Despacho

Presentado por:

Verena Lucía Guerrero Bettín
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rosanna Navarro Cure, Profesional Especializado
 Nover Espinosa Peñaranda, Profesional Especializado
 Sandra Milena Pineda Reyes – Asesora externa

Cartagena de Indias, 12 de febrero del 2025.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 18

Fecha de emisión del informe	Día:	12	Mes:	02	Año:	2025
------------------------------	------	----	------	----	------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Informe cualitativo sobre los resultados de la Evaluación al Sistema de Control Interno, vigencia 2024.
Informe Número:	LEY-E_SCI-019-2025
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	Dumek José Turbay Paz, Alcalde Mayor de Cartagena de Indias. Secretarios de Despacho Directores de Departamentos Administrativos Directores Administrativos Jefes de Oficinas Alcaldes Locales Asesores de Despacho

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

El Plan Anual de Evaluación Independiente - PAEI 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 12 de diciembre del 2023, modificado el 29 de enero de 2024, contempló la evaluación al Sistema de Control Interno, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 modificado por el artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019, que disponen que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En consonancia con lo anterior, se realizó la evaluación del primer y segundo semestre de la vigencia 2024, cuyos resultados se publicaron en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias el 15 de julio del 2024 y 3 de enero del cursante a través de los enlaces.

[Informe de ley evaluación al sistema de control interno - primer semestre 2024 | Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias](#)

[Informe de ley evaluación al sistema de control interno - segundo semestre 2024 | Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias](#)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 3 de 18

El presente informe cualitativo contempla el análisis de los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno.

1.2 ALCANCE:

Comprendió la evaluación del funcionamiento de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI (Estructura de control): Ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y, actividades de monitoreo, así como el esquema de responsabilidades (líneas de defensa) durante la vigencia 2024, acorde con las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y los lineamientos que para el efecto expidió el Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1. General:

Analizar los resultados de la evaluación del estado del Sistema de Control Interno, con el fin de determinar si cada uno de los componentes del MECI se encuentran presentes y funcionando en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.3.2. Específicos:

- Analizar el resultado de los lineamientos establecidos para cada componente del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de la vigencia 2024, con el fin de generar un informe cualitativo y cuantitativo que contenga las fortalezas, debilidades y recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión institucional.
- Informar a la línea estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) y a los líderes de procesos sobre los resultados obtenidos, con el fin de que adopten las decisiones que correspondan.
- Alertar a la alta dirección y los líderes de los procesos sobre la posible materialización de riesgos asociados al funcionamiento de las líneas de defensa.

2. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación del estado del Sistema de Control Interno fue asignada a través del memorando AMC-MEM-001155-2024 de 21 de junio del 2024, modificado por el memorando AMC-MEM-001997-2024 de 2 de diciembre de 2024. El inicio de la correspondiente al segundo semestre del 2024, se comunicó a los líderes de procesos con el oficio AMC-OFI-00164574-2024 del 25 de noviembre del 2024.

Para la evaluación se aplicaron las técnicas de auditoría interna, los criterios diferenciales establecidos para cada componente del Modelo Estándar de Control Interno, el Manual Operativo

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 4 de 18

de Planeación y Gestión – MIPG y la Política de Administración de Riesgos de la entidad, obteniéndose los resultados consolidados por semestre y por componentes del Modelo Estándar de Control Interno, que se ilustran en las siguientes tablas:

Tabla 1 Resultado por semestre – 2024

Comportamiento del Sistema de Control Interno		
Período	Resultado	Variación
1er. Semestre	47%	10%
2do. Semestre	57%	

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencia 2024.

Tabla 2 Resultados por componentes – MECI

COMPONENTES MECI	1er. Semestre 2024	2do. Semestre 2024	Variación
Ambiente de control	48%	66%	18%
Evaluación de riesgo	44%	53%	9%
Actividad de control	46%	54%	8%
Información y comunicación	43%	50%	7%
Actividades de monitoreo	54%	61%	7%
Resultado Evaluación Sistema de Control Interno por vigencias	47%	57%	10%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencia 2024.

La variación entre el primer y el segundo semestre de 2024, del 10%, obedecido a los siguientes resultados:

➤ **Componente de Ambiente de control**

Este componente determina que las entidades deben establecer directrices y condiciones mínimas a través de la Alta Dirección, con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno; incluye el compromiso, el liderazgo y el cumplimiento de los cinco (5) lineamientos y el conjunto de requerimientos específicos que van articulados con el MIPG, a saber:

1. La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios.
2. Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno.
3. Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 5 de 18

cumplimiento. Así mismo, a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la Alta Dirección.

4. Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.
5. Se establecen líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

Resultado:

Tabla 3 Ambiente de control

COMPONENTES MECI	1er. Semestre 2024	2do. Semestre 2024	Variación
Ambiente de control	48%	66%	18%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencia 2024.

La mejora porcentual del 18% en los resultados de la evaluación del componente, se debió a:

- El avance en la implementación del Código de Integridad.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el PAEI 2024. A partir de los reportes presentados por la 3er línea de defensa (OACI) realizaron seguimiento y tomaron decisiones.

No obstante, el avance registrado en este componente no es significativo, ya que no se evidenció el cumplimiento de requerimientos específicos relacionados con los siguientes aspectos:

- Evaluación de impacto del PIC y de las actividades relacionadas con el ingreso y retiro del personal.
- Evaluación de la planeación estratégica frente a la necesidad de recursos y cambios en el entorno que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos, bajo la responsabilidad de la 1era y la 2da líneas de defensa.
- La ejecución en toda la entidad, de mecanismos de detección del uso inadecuado de información privilegiada.
- La divulgación sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno.
- La verificación del grado de implementación de los lineamientos establecidos en la Política de administración de riesgos referentes a los estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a los diferentes temas críticos de la entidad, por parte de la 2da línea de defensa.
- Análisis de la información relacionada con la gestión de los riesgos, suministrada por la 2da línea de defensa (planeación), con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y los objetivos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 6 de 18

- Evaluaciones realizadas por la primera línea de defensa (autoevaluaciones), a partir de los cambios de los procesos, procedimientos u otras herramientas, con el fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo.

Aunado a lo anterior, la mayoría de los procesos no evidenciaron la implementación de los lineamientos dispuestos para la operación del esquema de líneas de defensa.

➤ Componente de Evaluación de riesgo

Este componente determina que las entidades deben establecer procesos dinámicos e interactivos que les permitan identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, para lo cual es necesario el cumplimiento de cuatro (4) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con el MIPG, así:

1. Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: estratégicos, operativos, legales y presupuestales, de información financiera y no financiera.
2. Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).
3. Evaluación del riesgo de fraude o de corrupción, cumplimiento artículo 73 de la ley 1747 de 2021, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.
4. Identificación y análisis de cambios significativos. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

Resultado:

Tabla 4 Evaluación de riesgo.

COMPONENTES MECI	1er. Semestre 2024	2do. Semestre 2024	Variación
Evaluación de riesgo	44%	53%	9%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencia 2024.

La variación positiva del 9% obedeció a:

- El líder de la 2da línea de defensa (Planeación) presentó avances en el monitoreo de los riesgos de corrupción.
- La 2da línea de defensa (Gestión documental) realizó seguimientos a las acciones propuestas en los planes de mejoramiento.

El avance es mínimo frente a las siguientes debilidades observadas:

- Algunos objetivos operativos diseñados no cuentan con las características SMART

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 7 de 18

(específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo).

- Algunos responsables de la primera línea de defensa no evidenciaron el seguimiento a los riesgos de gestión, acorde con las directrices establecidas en la Política Distrital de Administración de Riesgos.
- La 2da línea de defensa (Planeación) continúa sin consolidar los riesgos de gestión, se limita a la consolidación de los riesgos de corrupción.
- Incumplimientos de las acciones de intervención (acciones de mejora, propuestas en los planes de mejoramiento) ante riesgos materializados (observaciones), detectados en el proceso de evaluación independiente
- Ausencia de seguimiento a los riesgos aceptados, para verificar su condición y la necesidad de ajustes.
- Carencia de autoevaluaciones por parte de la primera y segunda líneas de defensa en referencia a los controles que ejercen para administrar sus riesgos y contribuir en la definición de los cursos de acción para la mejora.
- No todos los líderes de procesos analizaron la información suministrada por la 2da línea (planeación) de defensa, para definir curso de acción apropiados para la mejora.
- No se evidenció que todos los líderes de procesos evaluaran periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos sean consistentes y apropiados para la entidad.
- Se sigue presentando ausencia de controles (lineamientos) frente a las áreas tercerizadas u otras instancias que afecten la prestación de servicio, en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad.
- La entidad no ha identificado posibles actos de corrupción para los programas y/o proyectos, a partir del análisis de su entorno interno y externo.
- Incumplimiento en las acciones de mejora propuestas por algunos líderes de procesos, producto de la evaluación independiente a cargo de la 3ra línea de defensa.
- No todos los líderes de procesos evidenciaron el análisis (DOFA) del impacto sobre el control interno, por cambios en los diferentes niveles organizacionales.

Adicionalmente, en el requerimiento específico: *“La Alta Dirección monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos”* correspondiente al lineamiento *“Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno”*, se mantuvo la ausencia de diseño de controles. La gran mayoría de los procesos no evidenciaron la implementación de los lineamientos existentes para la operación del esquema de líneas de defensa.

Por otra parte, se detectó que algunos aspectos que se encontraban presentes y funcionando, se mantuvieron en bajo rendimiento, lo que requiere de acciones dirigidas a fortalecer o mejorar el diseño y/o ejecución de este componente fundamental para la adecuada gestión por procesos.

➤ **Componente Actividades de control**

Este componente determina que las entidades deben establecer acciones generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyan al desarrollo de las directrices impartidas por la Alta Dirección, es decir, fortalecer o diseñar herramientas e instrumentos para el control de los riesgos identificados, como mecanismo para

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 8 de 18

apalancar el logro de los objetivos y ser parte integral de los procesos.

Para su desarrollo es necesario el cumplimiento de tres (3) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, a saber:

1. Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).
2. Selecciona y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.
3. Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos). (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

Resultado:

Tabla 5 Actividad de control

COMPONENTES MECI	1er. Semestre 2024	2do. Semestre 2024	Variación
Actividad de control	46%	54%	8%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencia 2024.

El incremento del 8% que tuvo el componente, obedeció a que:

- La Entidad mantuvo el control relacionado con la identificación y documentación de las situaciones específicas donde no fue posible segregar adecuadamente las funciones y ejerció controles para mitigar los riesgos.
- Los procesos que se encuentran certificados por Normas Internacionales (ISO) evidenciaron la articulación de los requisitos de estas normas con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- La tercera línea de defensa reportó a la Alta Dirección y líderes de procesos, los resultados de la evaluación independiente.
- La tercera línea de defensa evaluó el diseño y la ejecución de los controles, establecidos por la Alta Dirección.

Sin embargo, el incremento reportado en este componente es mínimo, debido a que algunos lineamientos, aunque se encuentran diseñados, no se les evidenció su implementación en toda la entidad y, otros, presentaron debilidades en:

- La operatividad de la primera y segunda líneas de defensa.
- Las autoevaluaciones bajo la responsabilidad de la 1era línea de defensa, así como en los procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas de control a su cargo.
- La gestión por procesos, ya que se mantiene jerarquizada y por funciones.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 9 de 18

- El cumplimiento del lineamiento de monitoreo y reporte que debe hacer la 1era línea de defensa de acuerdo con la periodicidad establecida en la Política Distrital de Administración de Riesgos, ya que no todos los líderes de procesos evidenciaron su reporte frente a los riesgos de gestión.
- Los controles para las actividades realizadas por los proveedores de tecnología, por parte de algunos líderes de procesos

Además, se observó que algunos lineamientos se mantuvieron en un bajo rendimiento, por lo que se requiere diseñar acciones que garanticen su completa implementación en todos los procesos de la entidad, así como continuar fortaleciendo los que se encuentran presentes y funcionando, teniendo en cuenta la operatividad del esquema de líneas de defensa.

➤ **Componente Información y comunicación**

Este componente contempla que las entidades deben establecer acciones frente a la información que sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad. Así mismo, la comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades y sirve como medio para la rendición de cuentas, procurando que la información y comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Dichas acciones deben desarrollarse en toda la entidad, bajo los principios de autocontrol y autogestión.

Para su cumplimiento son necesarios los siguientes tres (3) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que están articulados con MIPG:

1. Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).
2. Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).
3. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación). (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 10 de 18

Resultado:

Tabla 6 Información y Comunicación

COMPONENTES MECI	1er. Semestre 2024	2do. Semestre 2024	Variación
Información y comunicación	43%	50%	7%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencia 2024.

La variación del 7%, se fundamentó en que:

- La Alta Dirección diseñó mecanismos que permiten dar a conocer los objetivos y metas estratégicas.
- La entidad fortaleció las acciones de control frente a la asignación de roles y responsabilidades, para la administración de la información.
- Se fortaleció la socialización y aplicación de los canales de información interna para la denuncia anónima o confidencial.
- Se definieron canales externos de comunicación.
- Se fortalecieron los mecanismos para el manejo de la información entrante y saliente.

El incremento advertido no es significativo, debido que algunos lineamientos, a pesar de estar diseñados no han sido implementados en todos los procesos de la entidad, y, otros, presentaron las siguientes debilidades:

- Aunque la entidad contó con inventario de la información, no ha implementado las tablas de retención documental.
- La entidad continuó considerando parcialmente las fuentes de información internas y externas para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos, dado que no todos los líderes de proceso respondieron este lineamiento.
- Ineficiencia en las líneas de defensa para evaluar (autoevaluación) la efectividad de los canales de comunicación. (1era y 2da línea de defensa).
- No todos los líderes realizaron análisis de resultados de percepción por parte de los usuarios y grupos de valor.
- Si bien la entidad ha adelantado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes, las evidencias aportadas por los líderes "Gestión informática y Gestión documental", son insuficientes para definir que en toda la entidad se ha implementado de manera consistente este lineamiento.
- Carencia de evaluación periódica de los canales de comunicación con partes externas.

➤ **Componente Actividades de monitoreo**

Este componente busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 11 de 18

riesgos y los controles, a través de dos tipos de evaluación: concurrentes o autoevaluación y evaluación independiente; quiere ello decir, que es responsabilidad de todo el esquema de líneas de defensa su implementación y adecuado funcionamiento.

Para su desarrollo es necesario el cumplimiento de dos (2) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con el MIPG, a saber:

1. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación/auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.
2. Evaluación y comunicación oportuna de las deficiencias (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas). (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

Resultado:

Tabla 7 Actividades de Monitoreo

COMPONENTES MECI	1er. Semestre 2024	2do. Semestre 2024	Variación
Actividades de monitoreo	54%	61%	7%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencia 2024.

El resultado de avance del 7% que tuvo el componente, se presentó por los siguientes requisitos específicos:

- La Oficina Asesora de Control interno, de acuerdo con su Plan Anual de Evaluación Independiente aprobado por el CICCI, realizó evaluaciones independientes con enfoque de riesgos.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control aprobó el PAEI 2024 y a partir de los reportes presentados por la 3er línea de defensa (OACI), realizó seguimiento y tomó decisiones.
- La entidad consideró las evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia y certificadores, que le permitiera tener una mirada independiente de las operaciones.
- La 3era línea de defensa evaluó las acciones de mejoras incluidas en los planes de mejoramiento, productos de las auditorías internas.

Este avance no es significativo, ya que algunos lineamientos a pesar de estar diseñados no han sido implementados en toda la entidad, y otros presentaron las siguientes debilidades:

- No todos los líderes reportan las deficiencias del control interno, producto del monitoreo a los riesgos de gestión.
- En el monitoreo y reporte a los seguimientos de los riesgos acorde con la periodicidad establecida en la Política Distrital de Administración de Riesgos
- No todos los líderes evaluarán los datos proporcionados en las PQRSD.
- En la verificación del avance y cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 12 de 18

los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones (segunda línea de defensa).

- No se evidenció que los líderes consolidaran los informes recibidos de los entes externos de control, con el fin de analizar el impacto sobre el SCI.
- Incumplimiento en las acciones de mejora propuestas por la alta dirección, con ocasión de la evaluación independiente realizada por la 3ra línea de defensa.
- La entidad evalúa los informes de gestión frente a los productos y servicios generados por contratación de prestación de servicios, sin embargo, no se evidenció frente a otras modalidades de contratos.

3. IMPACTO DEL NÚMERO DE RESPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LÍDERES DE PROCESOS PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Tabla 8 Respuestas de los líderes por componentes

No. Procesos	Rango de respuestas	Ambiente de control 24 requerimientos específicos de los cuales 15 aplican a todos los líderes de procesos.	Evaluación de riesgo 17 requerimientos específicos de los cuales 16 aplican a todos los líderes de procesos.	Actividades de control (12) - (10 aplican para todos los líderes de procesos)	Información y comunicación (14) aplican para todos los líderes de procesos	Actividades de monitoreo (14) -(11) aplican para todos los líderes de proceso.
30 100%	0-4	3	7	11	13	14
	5-9	9	9	10	5	9
	10-15	10	6	4	7	2
	16-20	1	3	0	0	0
	21-24	2	0	0	0	0
Total de procesos		25	25	25	25	25

Fuente: Consolidado de respuestas SCI 2do semestre 2024.

En la tabla anterior se observa que, de 30 líderes de procesos, 25 (83%) atendieron la solicitud de información y, el 17% restante, no se pronunció. A continuación, se describe el rango de respuestas por componentes y el número de líderes participantes:

➤ Ambiente de control (24 requerimientos específicos):

- La mayoría de los líderes de procesos respondieron entre 10 y 15 requerimientos (40%), lo que indica que no todos los lineamientos se encuentran presentes y los diseñados no se aplican en todos los procesos.
- La insuficiencia en la implementación compromete la efectividad del Sistema de Control Interno de la entidad.

➤ Evaluación de riesgos (17 requerimientos específicos):

- La mayoría de los líderes de procesos (36% de los líderes, es decir, 9) respondieron entre 5 y 9 requerimientos, evidenciándose que no todos los lineamientos se encuentran presentes y los que existen no se implementan en todos los procesos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 13 de 18

- Resultado que impacta negativamente el Sistema de Control Interno, ya que representa una debilidad en la gestión de riesgos dentro de los procesos de la entidad.

➤ **Actividades de control (12 requerimientos específicos):**

- El 44% de los líderes de procesos (11), respondieron entre 0 y 4 requerimientos, lo que significa que más del 50% de los requerimientos no se encuentran presentes y los diseñados no se implementan de manera efectiva en toda la entidad.
- Este resultado es crítico, ya que las actividades de control son fundamentales para mitigar los riesgos y garantizar la correcta ejecución de los procesos.

➤ **Información y comunicación (14 requerimientos específicos):**

- En este componente, el 52% de los líderes (13) respondieron entre 0 y 4 requerimientos, lo que implica que una gran parte de los lineamientos de información y comunicación están ausentes y los diseñados no se implementan en todos los procesos de la entidad. Resultado que impacta negativamente los procesos, al afectar la toma oportuna de decisiones.

➤ **Actividades de monitoreo (14 requerimientos específicos):**

- El 56% de los líderes de procesos (14) respondieron entre 0 y 4 requerimientos, indicando la implementación insuficiente de los lineamientos, debido a que no todos los requerimientos específicos se encuentran presentes y los diseñados no se aplican en todos los procesos.
- Este resultado afecta el monitoreo efectivo, conllevando a que no se detecten a tiempo las afectaciones a la eficiencia y efectividad de los controles.

4. OBSERVACIONES:

Debilidades recurrentes:

- ❖ Las líneas de defensa presentaron debilidades en el monitoreo y reporte de los riesgos y los controles de acuerdo con la periodicidad establecida en la Política Distrital de Administración de Riesgos.
- ❖ La 1era y 2da líneas de defensa no realizaron autoevaluaciones a la efectividad de los canales de comunicación; así mismo, la 1era línea de defensa no evidenció el análisis de la información relacionada con la gestión de riesgos suministrada por la 2da línea de defensa (planeación), con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y/o objetivos.
- ❖ Debilidad en la implementación de los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Administración de Riesgos.
- ❖ Carencia de controles que permita evaluar el PIC.
- ❖ Ausencia de lineamientos en la Política Distrital de Administración de Riesgos frente a las áreas tercerizadas y otras instancias que afectan la prestación del servicio.

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 14 de 18

- ❖ Deficiencia en el cumplimiento de las acciones de mejora diseñadas por los líderes de procesos, con ocasión de los reportes presentados por la 3era línea de defensa.
- ❖ Carencia de controles para evaluar la percepción de los usuarios y grupos de valor.
- ❖ Ausencia de controles para monitorear que los riesgos aceptados no hayan modificado su condición.

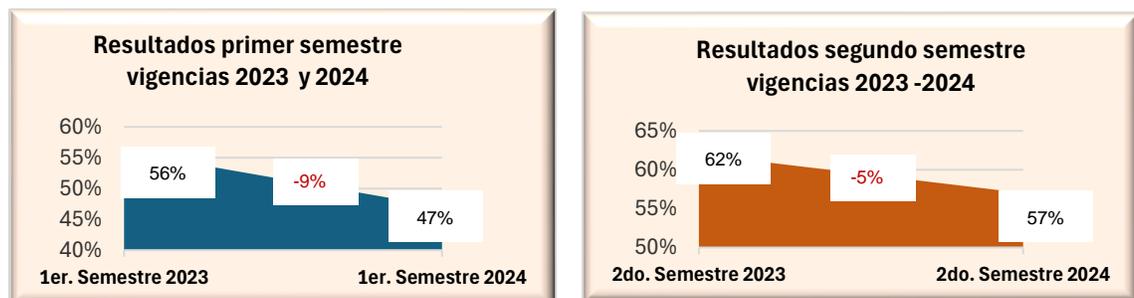
5. ANÁLISIS COMPARATIVO VIGENCIA 2023 - 2024

Tabla 9 Resultado de los componentes por vigencias (2023-2024)

COMPONENTES MECI	1er. Semestre 2023	1er. Semestre 2024	2do. Semestre 2023	2do. Semestre 2024
Ambiente y control	63%	48%	71%	66%
Evaluación de riesgo	41%	44%	53%	53%
Actividad de control	50%	46%	63%	54%
Información y comunicación	64%	43%	61%	50%
Actividades de monitoreo	64%	54%	61%	61%
Resultado Evaluación Sistema de Control Interno por vigencias	56%	47%	62%	57%

Fuente: Resultados de la evaluación del SCI, vigencias 2023 - 2024.

Gráfica No. 1 Resultados SCI en el mismo período de las dos vigencias (2023 y 2024)



Fuente: Informe de evaluación SCI 2023 - 2024.

Analizados los resultados del mismo período de las vigencias 2023 y 2024, se observó una variación negativa del 9% entre el 1er semestre, y una variación negativa del 5% en el 2do semestre, con el detalle que se describe seguidamente:

- En la vigencia 2023 se presentó un mayor porcentaje en los resultados, disminuyendo para la vigencia 2024, ya que se evidenció que no todos los líderes de procesos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 15 de 18

continuaron con la implementación de los lineamientos existentes, generando mayor vulnerabilidad a la materialización de riesgos que pueden impactar el cumplimiento de los objetivos y, por consiguiente, la satisfacción de los ciudadanos y grupos de valor.

- Los lineamientos existentes que se encontraban presentes evidenciaron deficiencia en su funcionamiento, posiblemente por fallas en el monitoreo de su implementación.
- Se mantuvieron las deficiencias en la operatividad del esquema de líneas de defensa, principalmente en la 1era y 2da, posiblemente por el desconocimiento de sus responsabilidades y operación.

Teniendo en cuenta los resultados contenidos en la tabla No. 9, se calculó el promedio de las vigencias a través de la media aritmética, aplicándose la siguiente fórmula:

Suma de todos los datos y dividirlos por la cantidad total de los mismos.

Formula: *Resultado del 1er semestre + Resultado del 2do semestre de la misma vigencia / el número de datos, es decir, dos (2).*

$$\text{Vigencia 2023} = (56\% + 62\%) = \mathbf{59\%}$$

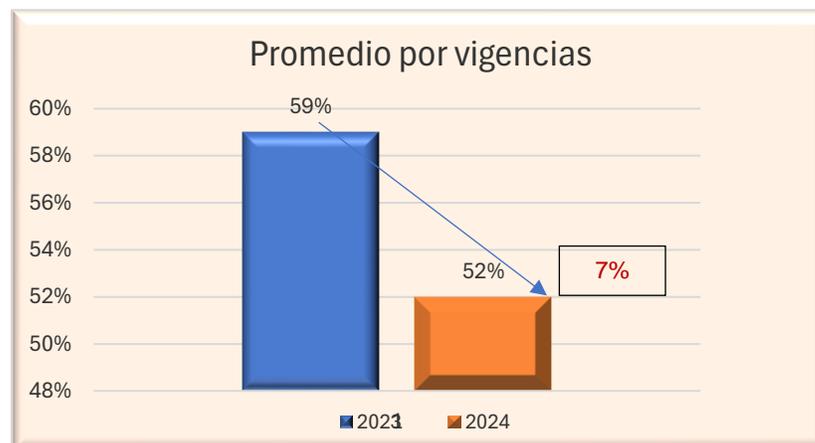
$$\text{Vigencia 2024} = (47\% + 57\%) = \mathbf{52\%}$$

Tabla 10 Resultado por vigencias

Vigencias	Resultado promedio por vigencias
2023	59%
2024	52%

Fuente: Informe de evaluación SCI 2023 - 2024.

Grafica 2. Resultado de variación por vigencia



Fuente: Resultado de la evaluación del SCI vigencias 2023 - 2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 16 de 18

A partir de lo anterior, se observó que el promedio entre cada vigencia presentó una variación negativa, debido a que disminuyó en un 7%, lo que contrasta con los resultados presentados en cada uno de los componentes relacionados en la tabla No. 9.

6. CONCLUSIONES:

- ❖ Los componentes del MECI no están debidamente implementados, ya que no todos los lineamientos de control cuentan con actividades diseñadas y documentadas para atender los requisitos mínimos. Además, las actividades existentes no operan de manera conjunta, mucho menos de forma integrada, y presentan debilidades. Entre estas se encuentran los componentes de evaluación de riesgos, manteniendo las falencias en la operatividad del esquema de líneas de defensa, especialmente en la estratégica, la primera y la segunda línea. Asimismo, las actividades de control, información y comunicación presentan deficiencias, ya que, a pesar de contar con algunos lineamientos diseñados, no se aplican en todos los procesos de la entidad. Además, el desconocimiento del Modelo Estándar de Control Interno, que se desarrolla a través de la Política de Control Interno, genera dificultades para un adecuado aseguramiento del Sistema de Control Interno. Por tanto, se requiere diseñar acciones que permitan dar cumplimiento a los lineamientos que no se están implementando, robustecer las actividades de control actuales y monitorear la implementación en toda la entidad.
- ❖ El Sistema de Control Interno no es efectivo de acuerdo con el resultado obtenido y el análisis comparativo entre las vigencias 2023 y 2024, debido a que todos los componentes presentaron deficiencias. Cabe resaltar que la evaluación del Sistema de Control Interno ha permitido detectar las debilidades en el cumplimiento de Modelo Estándar de Control Interno (MECI), sin embargo, no se han determinado acciones de control efectivas; por el contrario, se evidencia una ruptura entre la operatividad de las líneas de defensa (esquema de responsabilidades) y la estructura de control.
- ❖ La entidad, a través de su Política de administración del riesgo, establece el esquema de las líneas de defensa y sus responsabilidades frente a las acciones de control, monitoreo y comunicación; sin embargo, se presentaron debilidades en su funcionamiento, principalmente en la operatividad de las líneas estratégica, primera y segunda de defensa, tal como se describió al inicio de las conclusiones.
- ❖ Adicionalmente, se observó que la primera línea y algunos líderes de la segunda línea de defensa, carecen de evaluaciones concurrentes o autoevaluaciones, lo que genera una debilidad en el aseguramiento del Sistema de Control Interno. Por tanto, se requiere que se implementen controles para garantizar que los lineamientos establecidos en dicha política sean desarrollados en todos los procesos y niveles de la entidad.

Lo anterior impacta negativamente las dimensiones y políticas del MIPG, así como la operatividad del esquema de líneas de defensa, ya que no se está ejerciendo de manera consistente y, por ende, los resultados son pocos o, en algunos casos, nulos. Téngase en cuenta que la evaluación y/o autoevaluación deben desarrollarse en todo el esquema, de forma permanente y bajo el principio de la mejora continua.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 17 de 18

En síntesis:

El análisis comparativo entre las vigencias 2023 y 2024, arrojó una disminución del **7%** en los resultados del Sistema de Control Interno y revela que existe una deficiencia generalizada en la implementación de los lineamientos en todos los componentes evaluados, en particular los de evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y, monitoreo, posiblemente por el desconocimiento de los lineamientos de la estructura del control y el esquema de responsabilidades establecidos en la política de Control Interno (7ta. Dimensión – MIPG), lo que impide la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno, generando dificultades para su adecuado aseguramiento.

7. RECOMENDACIONES:

- ❖ Establecer controles que permitan garantizar y verificar la implementación de los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Administración de Riesgos.
- ❖ Diseñar acciones que permitan fortalecer la operatividad del esquema de líneas de defensa.
- ❖ Efectuar evaluaciones y autoevaluaciones por parte de la primera y segunda líneas de defensa.
- ❖ Evaluar el impacto del PIC, así como de las actividades relacionadas con el ingreso y retiro del personal.
- ❖ Fortalecer la articulación entre el objetivo estratégico y los objetivos operativos.
- ❖ La segunda línea de defensa debe consolidar la información frente a las acciones de riesgos en su totalidad y no solo referente a los riesgos de corrupción.
- ❖ Establecer en la Política de administración de riesgo los lineamientos frente a las áreas tercerizadas y otras instancias que afecten la prestación de servicio.
- ❖ Establecer posibles actos de corrupción a los programas y/o proyectos, a partir del análisis de su entorno interno y externo.
- ❖ Reforzar el monitoreo de los riesgos acorde a los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Administración de Riesgos, en especial la 2da. línea de defensa.
- ❖ Monitorear la gestión por procesos (línea estratégica y 1era línea de defensa).

8. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

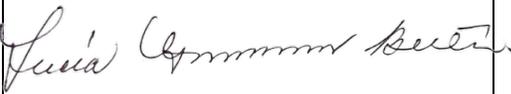
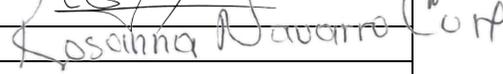
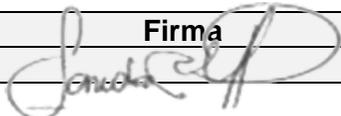
- ❖ Entrega incompleta de la información por parte de algunos líderes de procesos. (Gestión de riesgos y desastre, Gestión del Talento Humano, Secretaría de Turismo, Gestión Tecnología e Informática y Gestión en Salud).
- ❖ El proceso de Gerencia de Espacio Público y Movilidad atendió extemporáneamente la solicitud de información, es decir, después de la evaluación del resultado del Sistema de Control Interno.
- ❖ Control Interno Disciplinario, Servicios Públicos, Localidades Histórica y del Caribe Norte, Virgen y Turística e Industrial y de la Bahía no atendieron la solicitud de información contenida en el oficio AMC-OFI-0164574-2024, relacionada con los soportes de la implementación del Sistema de Control Interno.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 18 de 18

- ❖ Debilidad en el entendimiento del esquema de líneas de defensa y la estructura de control establecida en la política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, lo que dificultó que algunos lineamientos fueran gestionados erróneamente o no fueran atendidos.

9. ANEXOS:

Evaluación del Sistema de Control Interno 2er semestre 2024, a través del enlace [Informe de ley evaluación al sistema de control interno - segundo semestre 2024 | Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias](#)

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda	Profesional Especializado	
Rosanna Navarro Cure	Profesional Especializado	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Sandra Milena Pineda	Asesora externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0